

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 3706-2CP2-17

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano
2. Tema de la Iniciativa.	Relaciones Exteriores
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	16 de agosto de 2017.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	24 de agosto de 2017.
7. Turno a Comisión.	Relaciones Exteriores

II.- SINOPSIS

Facultar a los jefes de oficinas consulares para brindar a sus nacionales acompañamiento y asesoría jurídica, con perspectiva de género y derechos humanos, cuando sea solicitada como consecuencia de litigios legales relacionados con violencia contra las mujeres.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

